I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001585

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2019

Cerrillos, 18 DIC 2019

V I S T O S:

La carta renuncia presentada por doña **CARMEN ROSA PEREZ ALLENDE**; el Decreto Alcaldicio N° 201/325/1999; la ley 21.135; la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Resolución Exenta N° 8.859 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa; el Certificado de Secretaria Municipal N°175/2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la ley 21.135 de 2019, concede una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los funcionarios que cesen sus funciones por renuncia voluntaria.

2. Que, la Resolución Exenta N° 8.859 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa de fecha 18 de julio de 2019, consigna a doña **CARMEN ROSA PEREZ ALLENDE**, como beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 21.135.

3. Que, mediante decreto alcaldicio N°201/325/1999, la Sra. **CARMEN ROSA PEREZ ALLENDE** fue nombrada en la planta municipal.

4. La carta renuncia presentada por doña **CARMEN ROSA PEREZ ALLENDE**.

5. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1. Acéptese la renuncia voluntaria presentada por doña **CARMEN ROSA PEREZ ALLENDE**, cédula de identidad [redacted] al cargo grado 12 del escalafón administrativo de la Planta Municipal, a contar del 31 de diciembre de 2019.

2. Déjese establecido que la funcionaria aludida precedentemente, cumple con los requisitos establecidos para la recepción de los beneficios de cargo municipal que establece el art.1° de la ley 21.135 y aquellas bonificaciones establecidas en el artículo 8° y 10° del mismo cuerpo legal.

3. Envíense los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior , a fin de que esta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo el pago de la bonificación adicional establecida en el artículo 8° y 10° de la ley 21.135.

4. Páguese los beneficios de cargo municipal que corresponden, a raíz del cese de funciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001585

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2019

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucio e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/CUCh/MPIV

Distribución:
Decretos Correlativos
Personal
Funcionario
SUBDERE
AFP
Siaper- CGR
Secretaria Municipal
Página Web